

Sin embargo O. E. determinando lo que
 fuere mas justo y equitativo. Como
 queda Sr. de Mayo de 1820. = Lorenzo de
 Canovas. = Juan de Berriz. = Juan de P.
 Masay. = Leonardo Madrid, P. P. = F
 entendido el inserto informe por este
 Ayuntamiento. Fue con toda la bre-
 vedad que en este negocio se proceda
 por la Srta. en unision de la Comision
 nombrada p. entender en el Tamo de
 encubram^{to}, a verificar los Reparto
 de los cupos designados a cada Diputa-
 cion segun las oportunas liquidacion,
 en los terminos que ticna propuestos
 la misma Comision, y con sugerencia
 y lo prevenido por N. Intercomis.
 en cuanto al honorario de ser
 p. el oficial de la Srta. D. Nido
 Cano, que entienda en el citado Tamo,
 se pida el oportuno oficio al Sr. In-
 tendente de N. Puerto sacra Prov.
 maritima, haciendole las observa-
 ciones conducentes sobre la necesidad
 de satisfacerla gratif. on de los

C. B.

